



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACUERDO

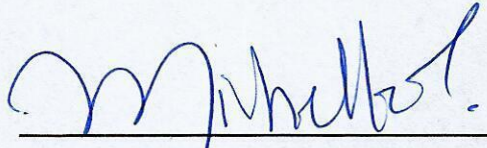
EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA, Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA TRANSMISIÓN EN VIVO QUE REALIZARON TRES RECLUSAS DESDE EL PENAL LA MESA EN TIJUANA.

APROBADO ✓ NO APROBADO _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LEÍDO POR LA **DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.


DIP. PRESIDENTE


DIP. SECRETARIA

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

HONORABLE ASAMBLEA

APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA

La suscrita **DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**, integrante del Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los artículos 110 fracción III, 114, 118, 119 y 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar a la consideración del pleno de esta Honorable Legislatura la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, CON DISPENSA DE TRAMITE, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA, JOSÉ GABRIEL GÁLVEZ BELTRÁN Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA, JORGE ÁLVARO OCHOA ORDUÑO, PARA QUE EN EL AMITO DE SUS COMPETENCIAS INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA TRANSMITIERON EN VIVO QUE REALIZARON TRES RECLUSAS DESDE EL PENAL LA MESA EN TIJUANA, al tenor de la siguiente exposición de motivos y puntos resolutivos:



EXPOSICION DE MOTIVOS:

La seguridad, el orden y la legalidad dentro de los centros penitenciarios constituyen elementos fundamentales para garantizar el cumplimiento efectivo de los fines de reinserción social que establece la Constitución y la Ley Nacional de Ejecución Penal. Los centros de reclusión no solo deben ser espacios de contención, sino también de respeto a la dignidad humana, donde las personas privadas de la libertad puedan acceder a un trato justo, seguro y con apego a los derechos humanos.

En días recientes, se dio a conocer públicamente un incidente ocurrido en el Centro de Reinserción Social de La Mesa, en Tijuana, en el cual un grupo de internas realizó transmisiones en vivo a través de redes sociales, lo que generó una amplia difusión mediática y un debate público sobre las condiciones de seguridad, control y supervisión al interior de dicho centro penitenciario.

Este hecho resulta de suma gravedad, no solo por el evidente incumplimiento de los protocolos de seguridad y las normas internas que regulan la posesión y uso de dispositivos electrónicos dentro de los penales, sino también por las posibles implicaciones en materia de derechos humanos de las personas privadas de la libertad, ante versiones que señalan presuntas represalias o sanciones irregulares en contra de las internas involucradas.

Frente a esta situación, es necesario que las autoridades competentes actúen con plena transparencia, objetividad y responsabilidad institucional. Corresponde al Gobierno del Estado, a través de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California llevar a cabo una investigación exhaustiva e imparcial que permita esclarecer los hechos ocurridos, determinar las posibles omisiones o actos indebidos del personal encargado de la seguridad y administración del centro, y



garantizar que las medidas correctivas o disciplinarias que se adopten se apeguen estrictamente a la legalidad.

La transparencia en la investigación es indispensable para restablecer la confianza ciudadana en las instituciones encargadas de la custodia penitenciaria, así como para demostrar el compromiso del Estado con el respeto irrestricto a los derechos humanos. Ocultar o minimizar los hechos solo abona a la desconfianza social y vulnera el objetivo constitucional de los centros de reinserción, que debe centrarse en la readaptación y no en el castigo desmedido o la represión.

En este sentido, resulta pertinente que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC) intervenga dentro del ámbito de sus atribuciones, dando seguimiento puntual al caso, a fin de verificar que no existan actos de represalia, abuso de autoridad o violaciones a los derechos fundamentales de las internas, garantizando en todo momento el debido proceso y el respeto a su integridad física y emocional.

Es necesario enfatizar que las mujeres privadas de la libertad representan un grupo en situación de especial vulnerabilidad, y que las políticas de reinserción deben considerar un enfoque con perspectiva de género que prevenga cualquier forma de violencia institucional o discriminación dentro de los penales.

Por lo tanto, este Punto de Acuerdo tiene como finalidad exhortar respetuosamente al titular de la COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA para que en el ámbito de su competencia lleve a cabo una investigación integral y transparente sobre los hechos ocurridos en el Centro de Reinserción Social de La Mesa en Tijuana, en los que tres internas transmitieron en vivo desde el interior de dicho cerezo; informando a esta soberanía sobre cuáles fueron los sistemas de seguridad vulnerados por dichas reclusas, las autoridades responsables de dicho penal que por acción u omisión permitieron los mismos, las



acciones de responsabilidad administrativas o de naturaleza penal instauradas y las medidas de seguridad establecidas al interior del cerezo para que estas situaciones no se vuelvan a presentar; de igual manera, solicitar la intervención de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para que, en el ámbito de sus competencia, supervise las actuaciones derivadas del caso y garantice la protección de los derechos humanos de las internas involucradas.

Es por lo anterior y que de conformidad con la atribución de este H. Congreso prevista en el artículo 70 la Constitución Política del Estado de Baja California, en relación con las disposiciones normativas aplicables al presente asunto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, es que solicito se Dispense el trámite correspondiente para que la presente Proposición con Punto de Acuerdo Económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión, bajo los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO: ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA, JOSÉ GABRIEL GÁLVEZ BELTRÁN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LLEVE A CABO UNA INVESTIGACIÓN INTEGRAL Y TRANSPARENTE SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA MESA EN TIJUANA, EN LOS QUE TRES INTERNAS TRANSMITIERON EN VIVO A TRAVÉS DE REDES SOCIALES DESDE EL INTERIOR DEL CEREZO; INFORMANDO A ESTA SOBERANÍA LO SIGUIENTE:

- a) Cuáles fueron los sistemas de seguridad vulnerados por dichas reclutas que dieron lugar al ingreso de dispositivos electrónicos de comunicación y video;
- b) El nombre de las autoridades responsables del penal, que por acción u omisión permitieron se realizara la trasmisión en vivo;



- c) Las acciones de responsabilidad administrativa o de naturaleza penal instauradas en contra de los servidores públicos responsable de los acontecimientos que nos ocupan; y
- d) Sobre las medidas de seguridad establecidas al interior del cerezo para que estas situaciones no se vuelvan a repetir.

SEGUNDO: ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA, JORGE ÁLVARO OCHOA ORDUÑO, A EFECTO DE QUE, INTERVENGA Y DÉ SEGUIMIENTO PUNTUAL AL CASO, A FIN DE VERIFICAR QUE NO SE COMETAN ACTOS DE REPRESALIA, ABUSO DE AUTORIDAD O VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN CONTRA DE LAS INTERNAS INVOLUCRADAS, Y PARA QUE EMITA, EN SU MOMENTO, LAS RECOMENDACIONES QUE ESTIME PERTINENTES.

TERCERO: A LAS AUTORIDADES EXHORTADAS, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES CONCRETAS QUE SE IMPLEMENTEN DERIVADO DEL CONTENDIÓ, SENTIDO Y PETICIONADO EN EL PRESENTE EXHORTO.

CUARTO: UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, COMUNÍQUESE EL MISMO A LA AUTORIDADES EXHORTADAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.



Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

ATENTAMENTE

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION
NACIONAL